

55181



MEMORIA DESCRIPTIVA

para un

MODELO DE UTILIDAD

por veinte años

en España,

a favor de

D. ALEJANDRO RUBIO ESCAMEZ

de nacionalidad española

residente en

MADRID, Paseo de Atocha, 15.

por:

"ARMADURA PERFECCIONADA PARA GAFAS"



El presente Modelo de Utilidad se refiere, como su enunciado indica, a una armadura perfeccionada para gafas, la cual aporta a la función a que se destina un beneficio y efecto nuevo, que la hacen acreedora de solitud del privilegio de un Modelo de Utilidad, conforme al amparo del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del objeto que en el mismo se reivindica en todo el territorio español y sus colonias.

5.

10.

Un objeto de la presente armadura, es evitar que los cristales hayan de perforarse y, como consecuencia de ello, que no tengan que ir sujetos a ella por medio de tornillos o bisagras que, aparte de la incomodidad que supone para montarlas, ocasiona frecuentes roturas de los cristales los que, teniendo solamente ese punto de apoyo, se deterioran y rompen a la más mínima presión sobre los mismos.

15.

Otro objeto es, el que la suspensión en el caballete de la nariz, sea lo más cómoda posible con lo que, aparte de evitar presiones inadecuadas que dejan señales y molestias al usuario, sobre todo en época de calor, permiten un balleteo sin pérdida de la visión.

20.

Dados los perfeccionamientos, al ir el cristal limpio de obstáculos en toda su superficie, facilita el que la órbita gire en todas direcciones sin encontrar elementos extraños que perjudiquen. Por último con ello se consigue una mayor elegancia de líneas.

25.

Consiste el Modelo en disponer en el borde de los cristales y por toda su periferia un elemento laminado de cualquier materia, preferentemente plástico o metálico,

30.



35. cuyo borde lateral interno superior tiene practicada una depresión en la que se acopla una lámina de material similar por medio de una protuberancia que encaja en aquella depresión formando un solo cuerpo a base de un soldado, siendo los extremos de la lámina macho coincidentes por sus polos respectivos con la patilla y con el soporte de la nariz.

40. Para mejor comprensión del objeto de la invención, se acompañan a la presente memoria unos planos en los que, a título de ejemplo ilustrativo, se representa el Modelo, siendo -A- el elemento laminado, -B- el borde externo superior, -C- la depresión o rebaje, ^{1a/} -D- la lámina acoplable.

Como fácilmente se imagina sujeción del cristal es perfecta, sin que su cara sufra alteración alguna.

45. Por otra parte, no se disminuye en nada la vistosidad de la armadura, debido a que no aparecen, por ninguna parte, diferencias de calibre en los elementos por la parte donde se verifica su unión.

50. La forma, dimensiones, proporciones y materiales, podrán ser variables y, en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

55. Los términos en que queda redactada esta memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

60. 1.- Armadura perfeccionada para gafas, caracterizada



65. por disponerse en el borde de los cristales y por toda su periferia, un elemento laminado de cualquier materia, preferentemente plástico o metálico, cuyo borde lateral interno superior, tiene practicada una depresión en la que se acopla un lámina de material similar por medio de una protuberancia que encaja en aquella depresión, formando un solo cuerpo a base de un soldado, siendo los extremos de la lámina macho coincidentes con sus polos respectivos con la patilla y el soporte de la nariz.

70.

2.- "ARMADURA PERFECCIONADA PARA GAFAS"

Todo ello según se describe y reivindica en la presente memoria y se ilustra en los dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 10 de Julio de 1.956.



Fig. 1ª

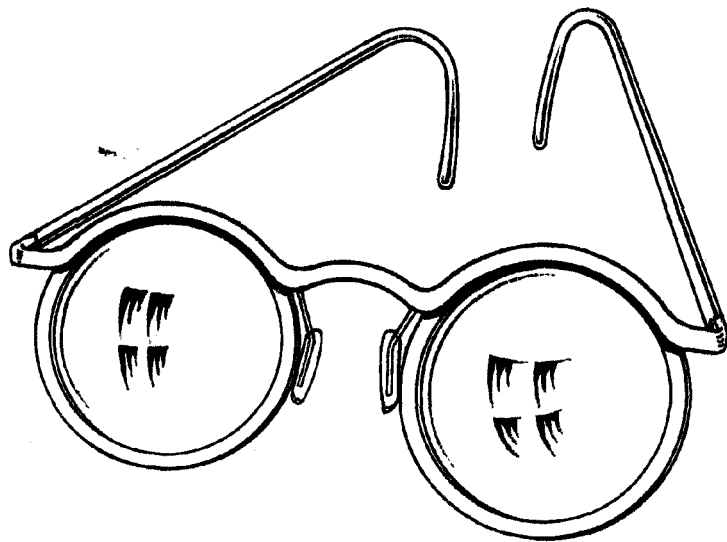
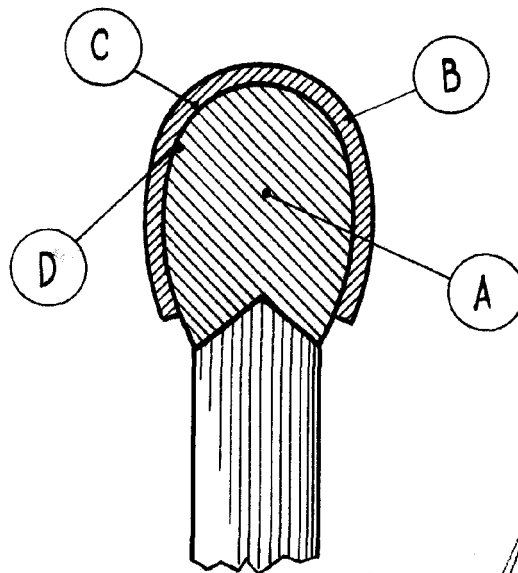


Fig. 2ª



Madrid, 10 de julio de 1.956.

Escala variable.